

**Informe del Comisario sobre los Estados Financieros de la  
compañía, correspondiente al ejercicio económico del 1 de  
enero al 31 de diciembre del 2014**

**ANTECEDENTES:** De conformidad a lo previsto en el Art. 166 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la COMPAÑÍA TRANSPORTES BUITRON S.A. fui nombrado y posesionado para desempeñar las funciones de COMISARIO y en cumplimiento a esta responsabilidad, cumpí presentar el siguiente dictamen de la información financiera entregada por Gerencia de la Cía.

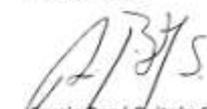
**PUNTO UNO.- RESPONSABILIDAD DE GERENCIA.-** Le Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de la información financiera de acuerdo a lo previsto en las NIIF para PYMES Y Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en la práctica contable, esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos, cumpliendo con La Ley de Compañías y su Reglamento, Ley de Servicios de Rentas Internas como organismos de control y el Estatuto vigente de la Cía.

**PUNTO DOS.- REVISION DE LA ESTRUCTURA DE LOS BALANCES PRESENTADOS.-** de conformidad a la información presentada a través del Balance General y Estado de Resultados Integrales con corte al 31 de diciembre del 2014, se puede afirmar que la empresa ha registrado actividad que genere ingresos, de conformidad a la visión y misión para la que fue constituida, información que ha sido verificada para emitir el siguiente dictamen.

**PUNTO TRES.- PRONUNCIAMIENTO.-** con fundamento a disposiciones legales emanadas en la Ley de Compañías y Ley de Servicios de Rentas Internas a objeto se cumpla con lo dispuesto en las mencionadas normas vigentes, emito dictamen favorable a los balances presentados con corte al 31 de diciembre del 2014. Salvando el mejor criterio de los Señores accionistas, que deben aprobar el presente informe en la Junta General de Accionistas a realizarse el 15 de abril del 2015.

Zamora, a 8 de abril del 2015

Atentamente



Sergio René Buitrón Sánchez  
COMISARIO